

Decreto Alcaldicio N° 1073 /

Castro, 19 de agosto de 2022.

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol N° 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión extraordinaria N°08 de fecha 14 de diciembre del 2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La correcta ejecución de los lineamientos técnicos de la Oficina de Capacitaciones.

DECRETO :

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE

Los contratos de prestación de servicios suscrito

entre este Municipio y:

1. MARIA CECILIA BRICEÑO RETTIG, RUT:
2. ALEJANDRA ISABEL BALLESTEROS GOMEZ, RUT:
3. DEISY MERCEDES CONA SEGUEL, RUT:
4. PAULA JACQUELINE BELLEMANS FAGALDE, RUT:

Documento que consta de doce clausulas y que no se reproduce por ser conocido por ambas partes.

Dichos gastos a requerir se imputaran al centro de costo 040432 OTEC; cuenta N° 215.21.00.004 Oficina de Capacitaciones, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/ISP/sbo

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- CC OFICINA DE CAPACITACION



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE